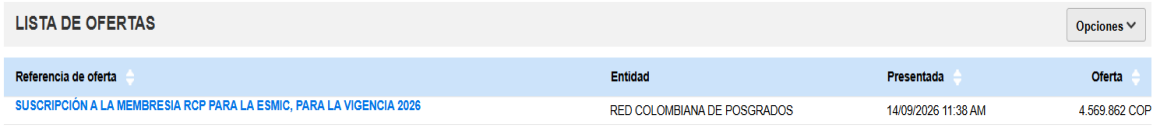
Bogotá, DC, 21 de septiembre de 2026

Señor
CR. CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO
Gerente de proyecto
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Revaluación técnica proceso de Mínima Cuantía No. 161-CD-BASPC19-2026.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Subdirector de la Escuela Militar de cadetes, la revaluación técnica de las ofertas presentadas al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 161-CD-BASPC19-2026 PARA CONTRATAR LA "SUSCRIPCIÓN A LA MEMBRESÍA DE LA RED COLOMBIANA DE POSGRADOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES, PARA LA VIGENCIA 2026".** Para la cual presentaron propuesta formal los siguientes oferentes así:



LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SUSCRIPCIÓN A LA MEMBRESIA RCP PARA LA ESMIC, PARA LA VIGENCIA 2026	RED COLOMBIANA DE POSGRADOS	14/09/2026 11:38 AM	4.569.862 COP

Teniendo en cuenta que el proceso es una contratación directa con oferta se procede a evaluar la oferta desde el aspecto técnico una vez transcurrido el término de traslado así:

RED COLOMBIANA DE POSGRADOS	CUMPLE/NO CUMPLE
FORMULARIO No 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO a. La Red Colombiana de Posgrados, debe certificar que se compromete a tener vigente la membresía desde el momento de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026. b. La Red Colombiana de Posgrados, debe certificar el	CUMPLE SUBSANÓ

compromiso de visibilizar nuestra institución y sus programas de posgrado a través de su página web y redes sociales, con el ánimo de divulgar eventos e iniciativas de nuestros estudiantes y docentes, promoviendo así su labor académica e investigativa. c. La Red Colombiana de Posgrados, debe certificar que otorgará a la ESMIC la membresía correspondiente. d. La Red Colombiana de Posgrados, debe Proporcionar actividades orientadas a fortalecer el desarrollo del cuerpo administrativo, docente y estudiantil de nuestras instituciones, asegurando un impacto positivo en todos los niveles. e. La Red Colombiana de Posgrados, debe certificar que garantiza la participación de la Escuela Militar en reuniones generales, como la Asamblea General, que permita interactuar con líderes académicos de diversas instituciones, facilitando el intercambio de experiencias y buenas prácticas.	
GARANTIA TECNICA La garantía técnica deberá: a. Amparar el cumplimiento de las condiciones técnicas y funcionales asociadas a la membresía institucional, incluyendo el acceso efectivo a los servicios, beneficios, actividades académicas, espacios de participación y demás prerrogativas derivadas de la condición de miembro activo de RED DE POSGRADOS. b. Amparar la calidad y adecuada prestación de los servicios derivados de la afiliación, respondiendo por cualquier incumplimiento o deficiencia que afecte el goce de los derechos y beneficios propios de la membresía durante la vigencia contractual.	CUMPLE

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá certificar que, en caso de presentarse deficiencias en la prestación de los servicios asociados a la membresía o incumplimiento de las condiciones técnicas ofrecidas, se compromete a realizar las gestiones necesarias para su corrección o restablecimiento dentro de un plazo máximo de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. NOTA: Todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, sin que ello implique erogaciones adicionales para la entidad.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Una vez verificados los requisitos de carácter técnico solicitados dentro del proceso de la referencia se tiene que el oferente RED COLOMBIANA DE POSGRADOS Subsanó y CUMPLE con todos los requerimientos y SE HABILITA TÉCNICAMENTE para el proceso de la referencia.



MY. BERNAL RENDON EDGAR
JEFE DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION
Comité Técnico Evaluador